

D. JAVIER SENOSIÁIN PATERNÁIN, con DNI 44.621.209-J, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA**, actuando en nombre y representación del mismo, con CIF P-3116600B, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ De Arriba nº1, C.P. 31282, de Mendaza (Navarra), ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) en el trámite de audiencia previsto en el procedimiento de DEMOLICIÓN AZUD MOLINO DE GASTIÁIN - EXPTE. REF. 2022-O-1694.

COMPAREZCO Y EXPONGO:

Que habiendo recibido el INFORME TECNICO SOBRE AUTORIZACION DE OBRAS EN CAUCE PÚBLICO, emitido por la CHE sobre eliminación de un obstáculo fluvial en el cauce del río Ega a su paso por el municipio que represento:

Ref. Expediente: 2022-O-1694 sobre DEMOLICIÓN PRESA DEL MOLINO NUEVO entre los municipios de Acedo-Mendaza y Gastiáin-Valle de Lana (Navarra) relativa al conocido comúnmente como "Molino Nuevo de Gastiáin".

Y dentro del trámite de audiencia previsto, deseo reafirmar la oposición del Ayuntamiento del Distrito de Mendaza al que represento a su derribo, por las siguientes razones:

1º. Por ser uno de los parajes más interesantes del entorno, no sólo por el interés histórico y patrimonial - material e inmaterial - sino también por su valor paisajístico y de conservación de la flora y fauna autóctona.

2º. Porque las obras previstas pueden afectar al puente medieval que conduce a la presa situado aguas arriba y está en muy mal estado. Como ya manifestamos en el trámite de alegaciones, el derribo de la presa puede generar afecciones importantes de erosión en la cimentación del citado puente.

3º. Que a día de hoy la promotora CIREF – CENTRO IBÉRICO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL no se ha dirigido ni a este Ayuntamiento ni al otro Ayuntamiento afectado, Ayuntamiento del Valle de Lana, solicitando la preceptiva licencia de obras, dado que las obras afectan en el lado de Acedo a caminos propiedad y competencia del Concejo de Acedo.

4º. Que el punto de la carretera NA-132-A por donde se pretende realizar el acceso y salida de maquinaria es de indudable peligrosidad y precisará del preceptivo informe del Servicio de Carreteras.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza **se opone al derribo de las presa o azud del Molino Nuevo de Gastiáin** (parte de la cual se encuentra en el término municipal del Ayuntamiento del Distrito de Mendaza) por su indudable interés paisajístico, faunístico, histórico, cultural y patrimonial y, en su virtud,

SOLICITA:

Se desista por parte de los organismos promotores de las obras contempladas en el expediente REF. 2022-O-1964 para LA DEMOLICIÓN DE LA PRESA DEL MOLINO NUEVO entre los municipios de Acedo-Mendoza y Gastiáin-Valle de Lana (Navarra), conocido comúnmente como "Molino Nuevo de Gastiáin".

Asimismo, ruego se nos informe del curso y resultado de esta solicitud, teniéndosenos como parte interesada a efectos del procedimiento administrativo resultante.

En Mendoza, a 18 de mayo de 2023.

Fdo.: Javier Senosiáin Paternáin.
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del
Distrito de Mendoza.

CHE - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .-

A la atención de Dña. María Dolores Pascual Vallés – PRESIDENTA.

A la atención de D. Carlos Arrazola Martínez - COMISARIO DE AGUAS.

PASEO DE SAGASTA, Nº26 - CP. 50071- ZARAGOZA .-